

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 3747

0000011

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PILONES LA VICTORIA S.A. PILVICSA otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de septiembre del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.03.1279 de 2 de octubre del 2003 y DJC.03.2679 de 13 de octubre del 2003, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003.

RESUELVE:

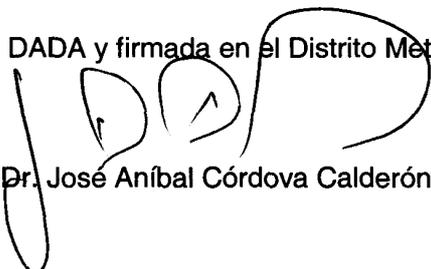
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía PILONES LA VICTORIA S.A. PILVICSA en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Latacunga.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Latacunga, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 14 OCT. 2003


Dr. José Aníbal Córdova Calderón

CS/FMA
EXP. 87368



Registro de la Propiedad del Cantón



Latacunga

CERTIFICO.- Que en esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo la partida No.233, del Registro Mercantil a mi cargo. cumpliendo con lo dispuesto en la misma y de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733, de 22 de agosto de 1975, publicado en el R.O No. 878 de 29 de agosto del mismo año.- Latacunga, a diez de noviembre del dos mil tres. x-x-x-x-x-

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

El Registrador
Dr. J. Gabriel Hurrealde D.



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA